



Buenos Aires, 14 de Junio de 2012

**RES. PRESIDENCIA N° 579 /2012**

**VISTO:**

La actuación CM N° 12409/2012, los informes remitidos vía mail, por el Director de Informática y Tecnología, Ing. Daniel Wolhendler, y por la Dirección de Mantenimiento a cargo del Dr. Juan José Milone, como asimismo la constatación -in situ- realizada por la Sra. Consejera, interinamente a cargo de la Presidencia, Dra. Alejandra Petrella, y

**CONSIDERANDO:**

Que en atención a los hechos acaecidos en el edificio sito en Diagonal Norte 636, relacionados con la inundación de los pisos 6° y 7°, el Dr. Alberto J. Lucchetti, Secretario General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, puso en conocimiento del Dr. Horacio Corti, dicha circunstancia, poniendo de manifiesto, que tal situación imposibilitaba totalmente el acceso al sistema de apoyo digital por parte del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11 y de la Sala I del mismo fuero.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario corresponde que por razones de necesidad y urgencia y a fin de evitar eventuales daños al personal que presta servicios en ese lugar, sea la Presidencia quien disponga FERIA JUDICIAL para los días 14 y 15 de junio de 2012 para las dependencias antes mencionadas ubicadas en los pisos 6° y 7° del edificio de Roque Sáenz Peña 636.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31,

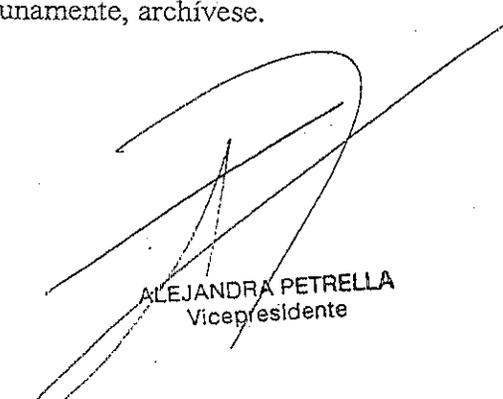
**LA VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer FERIA JUDICIAL para los días 14 y 15 de junio de 2012 para el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11 y para la Sala I de la Cámara de Apelaciones del mismo fuero sitas en el edificio de Roque Sáenz Peña 636, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Art. 2.- Remítanse los antecedentes para su ratificación por el Plenario.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a todas las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), en el Boletín Oficial y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 579 /2012**

  
ALEJANDRA PETRELLA  
Vicepresidente